

Horario :

De lunes a viernes de 9:00 a 20:45 horas

Dirección :

Plaza de Ramón y Cajal, s/n
Ciudad Universitaria
28040 Madrid

Teléfonos :

Información : 913942008

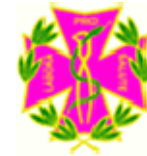
Dirección: 913941919

Fax: 913941868

Correo electrónico :

buc_odo@buc.ucm.es

**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
BIBLIOTECA**



**Sala de Trabajo
en Grupo**



Condiciones de acceso y de utilización

Octubre 2014

La sala de trabajo en grupo pone a su disposición equipamiento de ordenador y escáner así como tomas eléctricas y cobertura inalámbrica.

Esta sala se concibe como un espacio de apoyo a la docencia dirigido a los alumnos y profesores de la Facultad de Odontología.

CONDICIONES GENERALES DE ACCESO Y DE UTILIZACIÓN DE LA SALA:

- Para la utilización de esta sala es imprescindible ser alumno o profesor de la Facultad de Odontología.
- La sala se prestará a un solo grupo. Se considerará grupo a un mínimo de dos personas y un máximo de seis.
- La sala se prestará a un miembro del grupo, que se hará responsable del comportamiento del mismo, así como del cuidado del mobiliario y el uso correcto del equipamiento.
- La sala se podrá prestar para una, dos y un máximo de tres horas. Si nadie solicita la sala, se podrá prorrogar el préstamo por una hora.

- El mismo grupo no podrá reservar dos veces en el mismo día por un tiempo superior a tres horas (salvo periodos en que la ocupación de la sala sea muy baja).
- Se concederán quince minutos de cortesía para ocupar la sala reservada, transcurrido este tiempo sin que se presente el usuario que realizó la reserva, se procederá a prestar a otro usuario.
- La sala se utilizará únicamente para trabajar en grupo, en ningún caso para actividades no académicas.
- Al efectuar el préstamo de la sala se proporcionará información sobre el profesor de la asignatura para la cual se va a realizar el trabajo.
- **Está prohibido hablar en voz alta, fumar, comer o beber** (excepto agua).
- Al abandonar la sala deberán hacerlo en **SILENCIO** para no molestar a los usuarios que se encuentren en la sala de lectura.
- El incumplimiento de las normas (comer, hablar en voz alta, etc.) se sancionará con quince días de suspensión del derecho de uso del

servicio de préstamo (Libros, ordenadores y sala) como falta leve de conducta, según el punto cuatro del Manual de Procedimiento : Normas de funcionamiento de los Servicios de Sala y Préstamo de la BUC.